



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, caile de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—12 meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 p's; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 29 de Noviembre de 1875.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* La indisciplina escolar.—*Noticias varias.*—*Vacantes* en las provincias de Barcelona, Oviedo, Burgos, Palencia y Santander.—*Correspondencia particular de LA IDEA.*—*Seccion oficial.*

SECCION DOCTRINAL.

LA INDISCIPLINA ESCOLAR.

Con este mismo título ha publicado *El Magisterio Español* un artículo que hemos leído con la mayor atención, y sobre el cual vamos á hacer algunas observaciones.

Ante todo, haremos notar que en estos momentos de orden, cuando parece, al decir de los ministeriales, que la sociedad ha vuelto á su centro, es necesario hablar de la disciplina escolar y lanzar amargos lamentos porque se vé rota y desconocida.

Es necesario consignarlo así: es preciso que se sepa, ante todo, segun la declaracion de los mismos neos de la enseñanza, segun la confesion de los mayores enemigos de la libertad de enseñanza, que hoy no hay disciplina, que los desórdenes se suceden, con frecuencia, que el estado de perturbacion abraza, no solo á los alumnos, sino á los Profesores; que sale de las aulas y los claustros para producir escenas de gran efecto en la calle; que pasa de la calle á la prensa, de la prensa á los tribunales, y que el Gobierno ha creído por un momento que las cuestiones escolares y científicas y profesionales eran cuestiones de orden público.

Todo esto es preciso que conste; es preciso que se deje consignado que en estos tiempos de venturosa paz en la vida administrativa del país, los periódicos ministeriales de Instruccion pública tienen que levantar la voz pidiendo que haya orden, que

haya disciplina; pidiéndole en nombre de la dignidad profesional y de los intereses del porvenir.

Pero despues de esta confesion importantísima, que tal vez tendremos que recordar algun dia, hagamos notar lo absurdo de las pretensiones de ese periódico, que tan amargamente se lamenta de la falta de orden y de disciplina.

Se necesita estar muy alejado de todas las cuestiones de Instruccion pública y universitarias para no saber que hoy no hay una sola cuestion promovida por los estudiantes, que no hay en estos ni pretensiones exajeradas ó ridículas, ni manifestaciones de ningun género, ni alborotos y desórdenes en las clases, ni siquiera ese estado de inquietud y movimiento que es propio de la edad de los escolares, y que algunas veces, por muy diversas causas, se excita algun tanto. No hay nada de eso.

Y la prueba evidente de que no lo hay, es que el articulista de *El Magisterio*, que no pierde ocasion de buscar el mal en la mala educacion revolucionaria de la juventud, no ha podido decir en ese artículo ni una sola de las frases huecas y sonoras con que en otras halaga los sentimientos y supersticiones neo-católicas de sus lectores.

El mal no procede, pues, de los alumnos: el mal está mucho más alto; ni siquiera debe buscarse siempre dentro del recinto universitario, sino en las disposiciones desacertadas de Ministros como el señor Orovio, que han pasado por el poder dejando detrás de sí toda clase de funestas consecuencias; verdaderos cometas con cola, que vienen á hacer creíbles, en la region de la vida pública, las supersticiones, fábulas y temores que el vulgo atribuye á inofensivos astros del cielo.

Pero lo extraño es, que necesitando *El Magisterio* una víctima, tarea propia de moderados, que siempre andan buscando víctimas, la encuentra en los pobres estudiantes, para los cuales pide «rigor en el castigo, y ante todo, leyes de represion;» leyes de represion y castigo, que solicitados en esta épo-

ca para evitar que la indisciplina «sirva á los perturbadores del orden social para el logro de sus delitos,» equivale poco menos que á pedir el destierro, la deportacion y la horca.

No es posible tomar en serio las declamaciones de esos salvadores de la sociedad; si pudieran tomarse, seria preciso exterminarlos. Decimos más; es imposible que los mismos que tales cosas escriben las crean y las digan con la profunda conviccion de la sinceridad.

Hay en estas exageraciones en nombre del orden social, de la familia, de la propiedad, algo de los augures de Roma. Es imposible que encontrándose el Sr. Condon y *El Magisterio*, no asome una sonrisa en los labios del primero y bajo las columnas del segundo: la sonrisa de lo bien que cada uno hace su papel.

Nosotros llegamos á comprender las declamaciones, que al fin son un sistema de vida, de conducta y de carrera; comprendemos que se utilicen en provecho propio, y que por sagradas que sean esas frases se conviertan en muletillas, y aún en muletas, por aquello de que es preciso vivir de la viña del Señor. Pero no comprendemos que se busquen víctimas inocentes; y que en el fondo de esta cuestion, que se presenta con tal solemnidad, aparezca el argumento filosófico del *último mono*.

NOTICIAS VARIAS.

Coméntase, por los círculos literarios y científicos de esta capital, la conducta del señor Rector de la Universidad de Madrid, con motivo de las desagradables escenas que han tenido lugar dentro y fuera del primer establecimiento científico y literario de España. Todos convienen en el acierto con que ha procedido respecto de cuanto tiene relacion con lo ocurrido dentro de la Universidad; pero no sucede lo mismo respecto de las disposiciones dictadas por lo ocurrido fuera. Hay muchos que opinan que el Sr. Lafuente y Condon no sabe de la *misa la media*, llegando algunos á creer que se ha precipitado. El tiempo dará la razon á quien la tenga. Nosotros, fieles narradores de lo que se dice, cumplimos nuestro deber de periodistas escribiendo las anteriores líneas.

Los Anales ha retirado el cambio á *El Magisterio Aragonés*, á *La Reforma* y creemos que al *Magisterio Extremeño*. Esta conducta de nuestro colega no tiene explicacion posible, á no ser que desee aumentar, por este raro procedimiento, la suscripcion, ó que pretenda desligarse así del compromiso de contestar á las observaciones de nuestros ilustrados compañeros en la prensa.

Sea lo que fuere, esta conducta de *Los Anales* afirma en nosotros la creencia de que es un periódico intole-

rante, como no hemos conocido otro hasta el presente

¿Ha meditado bien *Los Anales* lo que significa retirar el cambio á los tres periódicos citados? ¿Ha pensado despacio lo que significa admitir el dinero de *La Reforma* en su administracion? ¿No vé nuestro colega que las gentes han de juzgar que está dominado por la pasion hasta el punto de perder el juicio? ¿No comprende que este sistema ha de llamar la atencion, tanto más, cuanto que sabe todo el mundo que está inspirado por el actual Secretario del Consejo de Instruccion pública, que es á la vez jefe del Negociado de Universidades?

Nosotros creemos que los periódicos, como los individuos, necesitan de la vida de relacion, como la sangre necesita del aire para estar pura, para no corromperse; pero si nuestro colega piensa lo contrario, dígallo con claridad y sepamos de una vez á qué atenernos.

Damos las más expresivas gracias á nuestro estimado colega *El Magisterio Aragonés* por la defensa que de LA IDEA hace á propósito de los ataques que nos dirige *El Riojano*, con motivo de la crítica que hemos hecho de los libros de lectura de los Sres. Carderera y Avendaño; y lo agradecemos con tanta mayor razon, cuanto que, sin esta circunstancia, no hubiera llegado á nuestra noticia la acometida que nos dirige *El Riojano*, que, á pesar de ocuparse de nosotros, ha tenido la nobleza de no remitirnos el número, como acostumbra. En virtud de los párrafos de *El Riojano*, trascritos por nuestro colega, sacamos en consecuencia que el haber vivido largos años en el error causa estado hasta el punto de que á nadie debe ser permitido corregirle.

Teoría peregrina, en virtud de la que, ni Galileo, ni Copérnico, ni Cristóbal Colon, ni otros muchos, debieron jamás permirtirse desmentir las equivocadas ideas, que por espacio de muchos siglos pasaron como grandes verdades, respecto al sistema planetario, á la existencia de antípodas y otras.

El mejor correctivo que podríamos poner á *El Riojano* era copiar sus propias palabras; pero nos ruboriza y avergüenza la sola idea de poner en evidencia por este medio, á un periódico que, despues de todo, se llama profesional, y, sin embargo, incurre en la gran falta de intentar defender lo indefendible. Si á pesar de todo cree *El Riojano* que los errores, por nosotros apuntados en el libro de los Sres. Carderera y Avendaño, son susceptibles de defensa, inténtela en el terreno científico y le contestaremos. Y no pretenda nuestro colega herir la susceptibilidad de los Maestros, fingiendo escandalizarse ó aparentando creer que hemos ofendido al magisterio de primera enseñanza censurando un libro que lleva agotadas muchas ediciones, porque estamos seguros de que muchísimas veces, las más sin duda, tales libros serian rechazados por los Maestros, si no existieran los libros de texto oficiales, como lo ha venido siendo el que nos ocupa. Tales son los inconvenientes de pretender, á todo trance, infundir la ciencia oficialmente, como lo hacen los amigos de *El Riojano*.

Por lo demás, no envidiamos las dulces ilusiones que los redactores de *El Riojano* aseguran haber expe-

rimentado durante su niñez, cuando su Maestro los entretenía *aclarando los mil y mil fenómenos de la naturaleza*, según las explicaciones del libro de los señores citados. ¡Valiente concepto tendrán de los fenómenos de la naturaleza los redactores de *El Riojano*! Solo así se explica que hayan cometido la inocentada de defender tales dislates.

Copiamos el siguiente párrafo de *El Magisterio Balear* para que se vea que no somos nosotros solos los enemigos de los textos oficiales:

«Aquella division del *nombre* en *sustantivo* y *adjetivo*, que contiene tantos errores como palabras; aquella division de pronombres á todas luces irracional; aquella division de verbos en *activos*, *pasivos*, *neutros*, *recíprocos*, etc., etc., que hace reír y llorar; aquella division de oraciones *primeras* y *segundas de activa*, *de infinitivo*, etc., que confunde al que aprende, é irrita al que enseña; todo aquello y muchísimo más ha desaparecido ya de muchas Escuelas, y, si existe todavía en otras, es debido á la funesta influencia de la Gramática oficial.»

¿Qué dirá *El Riojano* cuando lea estas palabras?

El juéves de la anterior semana continuó, en la seccion de Ciencias políticas y morales del Ateneo, la discusion sobre el tema: «El actual movimiento de las Ciencias naturales y filosóficas en sentido positivista, ¿constituye un grave peligro para los principios morales, sociales y religiosos, en que descansa la civilizacion?»

Usaron de la palabra los Sres. Gonzalez Serrano y Fliedner. El primero, distinguido Catedrático del Instituto de San Isidro y discípulo aventajadísimo del profundo filósofo Sr. Salmeron, combatió la Escuela positivista, demostrando que la teoría del conocimiento en que se funda es contradictoria, y errónea la base de sus principios morales. Sostuvo que la Escuela positivista está en decadencia hasta el punto de sentar como *base única de su moral independiente*, como llaman á su sistema, el sentimiento de sociabilidad, la herencia y el hábito. Dijo que el positivismo era la negacion del principio religioso y el más eficaz auxiliar de todo lo anárquico.

El Sr. Fliedner, alemán, supo vencer con admirable maestría la dificultad natural que debia experimentar para expresarse en nuestro idioma. Combatió el positivismo bajo el punto de vista cristiano. Manifestó que lo único positivo es lo absoluto, y que la ciencia debe investigar las causas del movimiento religioso en los pueblos y los motivos que contribuyen á elevar el nivel religioso en los mismos. Acusó á la Escuela positivista de engendradora de la indiferencia religiosa; y terminó diciendo que el principio de la sabiduría está en el temor de Dios.

El juéves próximo continuará la discusion, teniendo pedida la palabra los Sres. Cortezo, Simarro y Perojo.

En la Seccion de Ciencias Físicas y Naturales continúa los sábados la discusion sobre el tema: ¿Puede y debe ser considerada la vida en los seres organizados como trasformacion de la fuerza (energía) universal?

El Papa, dirigiendo la palabra á una comision de peregrinos franceses, se felicitó de que en Francia hubiera triunfado el beneficio de la libertad de enseñanza.

En España, sin embargo, los que más blasonan de catolicismo combaten la libertad de enseñanza como el mayor de los males, y nosotros deseamos que esos católicos se pongan de acuerdo con el Sumo Pontífice, que esta vez les ha dado una leccion que sin duda ellos no esperaban.

En Francia, el Obispo de Orleans, Mr. Dupanloup, es el más ardiente defensor de la libertad de enseñanza. En España, los que más protestas hacen de catolicismo, son los más encarnizados enemigos de la libertad de enseñanza.

En Francia los católicos luchan por conquistar dentro de la legalidad la libertad de enseñanza, y fundan Universidades para ilustrar á la juventud. En España los que blasonan de más católicos trabajan en todos terrenos porque el Estado monopolice la ciencia, y en siete años no han fundado, ni un mal Instituto de segunda enseñanza.

En Francia los católicos no piden que los Profesores de ideas determinadas sean arrojados de sus Cátedras, y se limitan, en uso de su derecho, á fundar Cátedras en frente de Cátedras, Universidades en frente de Universidades. En España los católicos entienden la cosa de otro modo, y se priva de sus Cátedras á Salmeron, Giner y otros, para que una escuela determinada propague sus doctrinas con auxilio del presupuesto Nacional.

En la Seccion oficial de este número publicamos una importante disposicion para muchos Profesores de primera enseñanza.

No es cierto que haya sido nombrado Inspector de la provincia de Lérida D. Ramon Hernandez Hermida, como hemos manifestado en números anteriores, tomándolo de uno de nuestros colegas.

El día 18 del actual se verificó en París la apertura de las Cátedras de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, recientemente fundada.

Para que nuestros lectores adquieran alguna idea, aunque sólo sea aproximada, de las reformas que se proyectan en segunda enseñanza, les participamos que se dá por seguro, que el latin volverá á enseñarse por mañana y tarde desde el curso próximo.

Cuando nuestros lectores reciban el presente número, deben estar ya ultimadas las negociaciones entre el Banco y el Ministerio de Fomento para el pago de las atenciones de primera enseñanza.

El Consejo de disciplina de la Universidad de Madrid se reunió en la última semana para tomar algunos acuerdos dirigidos á castigar á los estudiantes alborotadores. No nos son conocidos los acuerdos que tomó el Consejo.

Algunos periódicos ministeriales quieren hacer ver que los Maestros de Orihuela están nadando en oro. No

se molesten nuestros colegas, porque estamos seguros de que no han de ser creídos.

D. José Ceruelo, Catedrático del Instituto de Oviedo, ha sido nombrado Auxiliar del Ministerio de Fomento.

Se ha concedido la permuta que de sus Cátedras tenían solicitada los Profesores de los Institutos de Ciudad-Real y la Coruña, D. Acisclo Campano y D. Enrique Serrano y Fatigati.

Han sido espulsados de la Academia de Artillería de Segovia 15 alumnos.

El jueves, 18 del corriente, tuvo lugar en los pueblos de Mortera y Liencres, Santander, la inauguración de dos escuelas acabadas de construir á espensas del señor D. Ramon de Herrera.

Asistieron al acto las Autoridades de la provincia y varias comisiones y personas importantes de la misma.

Felicitemos al Sr. Herrera por acto tan meritorio como patriótico.

Se han firmado las órdenes mandando que se provea por concurso la Cátedra de Geometría analítica de la Universidad de Madrid.

Se han firmado igualmente las órdenes disponiendo que se provea por concurso la Cátedra de Literatura general de la Universidad de Santiago.

Ha sido nombrado presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra vacante de Instituciones de Hacienda pública el Sr. Silvela.

Se ha acordado que se provea por oposicion la Cátedra de Medicina legal de la Universidad de Valencia.

El Consejo Universitario ha aprobado la creación de una Escuela Normal en Soria.

El Sr. Brunet, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Santiago, será trasladado á Madrid segun nuestras noticias. ¿Cómo y por qué?

D. Jesús Muñoz ha sido nombrado ayudante del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios.

El Maestro de Terradillos y la Profesora de Espinosa de Cerrato (Palencia) han presentado la renuncia de sus respectivos cargos.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que ha fallecido el Sr. D. Antonio Santos Burillo, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Baeza, que habia permutado recientemente su Cátedra con D. Manuel Burillo de Santiago, que lo es del Instituto de Córdoba.

Pedimos á quien lo sepa y pueda decirlo, que nos entere de cual es la causa de que hayan sido suspensos, de sus respectivos cargos, el Director y Secretario del Instituto de Játiva.

Repetimos que se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Gerona, dotada con 2.000 pesetas anuales, y puede solicitarse por concurso hasta el dia 6 del próximo Diciembre.

Parece que, en consideracion á su ancianidad y muy dilatados servicios, han sido relevados de la enseñanza activa con todo el sueldo, los Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, Sres. Velada del Valle y Moreno Saldaña, á quienes quedará encomendada, sin embargo, la direccion de sus establecimientos á cargo de los respectivos Auxiliares.

Hoy, como ya nos ha sucedido repetidas veces, nos vemos precisados á no insertar en nuestro periódico algunas vacantes de Escuelas, anunciadas por traslacion, porque ya no hay tiempo de que el anuncio llegue á conocimiento de nuestros lectores dentro del término concedido para presentar las solicitudes. Esto mismo observamos que sucede á muchos, casi todos, de nuestros colegas. En vista de esto, ¿no seria útil que el plazo de quince dias fuese en adelante de veinte por lo menos?

Dice nuestro colega *La Reforma*:

«Los vecinos de Velilla de Guardo, provincia de Palencia, solicitaron de la Diputacion algunos fondos para construir una casa con destino á los Profesores de primera enseñanza, que ni en renta podian hallar. Mas la citada Diputacion provincial les negó los recursos solicitados, y los vecinos todos, reunidos al efecto, han acordado levantar á sus expensas el edificio capaz y decente para los educadores de la niñez.

Como presumimos que no ha de haber en la *Gaceta* una sola frase de elogio para este verdadero rasgo de abnegacion y patriotismo, nosotros enviamos á los moradores de Velilla el más cumplido pláceme por su desprendimiento y amor á la educacion de la infancia.»

Nos asociamos con gusto á esta felicitacion de nuestro compañero en la prensa.

El mismo periódico dice:

«LA IDEA pregunta si el Sr. Ponzano, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, que falleció hace pocos dias, era amigo del Inspector Sr. Mediero.

Aunque no comprendemos el motivo de esta pregunta, parécenos oportuno contestar que el Sr. Mediero es amigo de todos los Maestros, y no sabemos por qué no lo habia de ser igualmente del difunto Sr. Ponzano.»

Tampoco nosotros lo sabemos, estimado compañero. Hicimos la pregunta en cuestion porque oimos, hace algun tiempo, las siguientes palabras á un sugeto: «el señor Ponzano se ha constipado á causa de una visita que hizo

á su escuela el Sr. Mediero.» No entendimos una jota de lo que esto queria decir, y por ver si lográbamos conocer el significado de la frase, hicimos la pregunta.

El órgano semi-oficial, *Los Anales*, ha publicado la siguiente relacion de los Maestros que ultimamente han sido nombrados por el Ministerio de Fomento.

D. Antonio Fernandez Liron, para la Escuela de Turon, (Granada), y D. José Cruz Ramoná, para la de Albuñol, ambas de 1.100 pesetas. (Permuta.)

D. José Luque y Córdoba, para la Escuela de Posadas, con 1.100 pesetas.

D. Andrés Cruz y Sanchez, para la de Villafranca, con 1.100 pesetas.

D. Joaquin Rodriguez y Muñoz, para la de Luque, con 1.100 pesetas.

D. Martin Diaz y Moreno, para la de Doña Mencía, con 1.100 pesetas.

Doña María del Pilar Rueda y Gimenez, para la de Montoro, con 917 pesetas 66 céntimos. (Todos por oposicion en la provincia de Córdoba.)

D. Mariano Zurrana, para Pinos-Puente (Granada) con 1.100 pesetas. (Traslado.)

D. Estéban Bertrand, para la de Olot, con 1.350 pesetas.

D. Estéban Traiter y Colomer, para la de párvulos de Figueras, con 1.500 pesetas. (Todos por oposicion en Gerona.)

D. Gumersindo Araujo y Rincon, para la de párvulos de Yepes (Toledo), con 1.250 pesetas. (Concurso.)

D. Angel Belbís y Martin, para la de Navalcarnero (Madrid), con 1.100 pesetas, por traslado de la de Chinchon.

D. Manuel Dominguez Santaella, para la de adultos de Beger, con 1.100 pesetas.

D. Francisco Pueris y Frestas, para la elemental de niños de Puerto-Real, con 1.100 pesetas. (Oposiciones en Cádiz.)

D. Pedro María Gonzalez, para la de Jeréz de los Caballeros (Badajoz), con 1.100 pesetas, por traslado de la de igual sueldo de Alburquerque.

D. Diego García Casasola, para la de Villanueva de los Castillejos (Huelva), con 1.100 pesetas, por traslado de la de Hinojosa del duque (Córdoba).

Doña Rafaela Brey y Roldan, Doña Mercedes Elías Gallardo y Doña Consolacion Portillo Nuñez, respectivamente para las Escuelas de Útrera, Moron y Sanlúcar de Barrameda, todas con 916 pesetas 66 céntimos, en las provincias de Sevilla y Cádiz, accediendo á la permuta entablada entre las tres.

D. Diego García Vega, para la de niños de Icod, con 1.250 pesetas.

D. Francisco Alvarez Ferrais, para la de Orotava, con 1.250 pesetas.

D. Benigno Macareno, para la de Tacorente, con 1.100 pesetas.

D. Alejandro Hidalgo, para la de Moya, con 1.100 pesetas.

Doña Gregoria Expósito, para la elemental de niñas del barrio de los Arenales en las Palmas, con 916 pesetas 75 céntimos. (Todos por oposicion en Canarias.)

El domingo, 21 del corriente, se verificó la apertura de las Clínicas de la Facultad de Medicina de esta capital.

Varios son los departamentos nuevos, entre los que figuran el de hidroterapia y el de infusiones, y muchas las reformas introducidas en el local, debidas todas al celo del ilustre Decano de dicha Facultad, Sr. Calleja, al cual damos las gracias por la papeleta de invitacion que nos remitió para la asistencia á dicho acto.

VACANTES

BARCELONA.—*Por traslacion. De niños.*—Vich, con 150 pesetas; Capellades, con 1100; San Antonio de Vilanova de Vilamajor, San Boy de Llusanes, San Pedro de Vilamajor, Pobla de Claramunt y Vilanova de San, con 825; Gayá y Olesa de Bonessalls, con 625; Masias de San Hipólito de Voltrejá, con 500.

Por traslacion. De niñas.—Caserras y San Quintin de Mediona, con 550 pesetas; Olesa de Bonessalls, con 416,75.

OVIEDO.—*Por concurso. De niños.*—San Martin de Oscos, en el concejo del mismo nombre y Cadavedo, en el de Valdés, con 625 pesetas; Folgueras, Cardovero, Villamar, Santullano, Ardesaldo, Cermeño, Soto, Alaba y San Estéban, en el concejo de Saas, Villas, Pinorias, Rics, en el de Grado, Bres, Berbes y Carmen de Soto, en el de Rivadesella; Busto y Santa Eugenia, en el de Villaviciosa; San Roque del Prado, en el de Cabrales; Villamejio, en el de Proaza; Cogollo, en el de las Regueras; Bonielles, en el de Llanera; Manzaneda, en el de Oviedo; Alvin, en el de Ois; Ques, en el de Piloña; Collado, en el concejo de Siero; Nembro, en el de Gozon, con 250; Uria y Andeo, concejo de Ibas; Arganza y Sorribas, en el de Tineo, y el Valle y San Roman, en el de Candamo, con 250; Baiña, en el concejo de Mieres y Bimeda en el de Cangas de Tineo, con 250; Pola de Allende (sustitucion), 412,50.

Por concurso. De niñas.—San Martin de Ibas, en el concejo del mismo nombre, con 275 pesetas.

BURGOS.—*Por concurso. De niños.*—Arlanzon (sustitucion), con 512,50 pesetas.

PALENCIA.—*Por concurso. De niños.*—Villamediana, con 825 pesetas, Villanuño de Valdavia, con 50; Villanueva de a Cueva y Calzada de los Molinos, con 457,50; Cabañas, con 375; Villaturde, con 512; Vallespinoso de Aguilar, con 225; Quintanilla de Hormiguera, con 200; Villarmienzo, con 125.

SANTANDER.—*Por oposicion. De niños.*—San Roque de Rio Miera y Liendo, con 825 pesetas.

Por oposicion. De niñas.—Reocin, con 500 pesetas.

Por concurso. De niños.—Vega de Liebana y ojebar, con 625 pesetas; Oreña, con 500; Rozas, con 375; Llano, con 275; Pica, con 250; Buyezo y Lamedo, con 150; Caniñanes, con 200.

Por concurso. De niñas.—Camargo, con 575 pesetas; Villacusa y Ojebar, con 250.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- Sr. D. del I.—Palencia. — Cubierta la suscripción hasta fin del presente año. Se le remite el recibo por duplicado.
- D. J. M. G.—Baeza.—Id. hasta fin del mes actual.
- D. F. G.—Bilbao.—Id. hasta fin del presente año. Se le remite el recibo por duplicado.
- D. M. Q. M.—Segovia.—Id. hasta fin de Abril próximo. Se le remite el número que reclama.
- D. J. M. A.—Villamañán.—Id. hasta fin de Febrero próximo.
- D. F. R.—Lérida.—Id. hasta fin de Marzo próximo. Se le remite el recibo.
- D. M. M.—Barcelona.—Id. hasta fin del presente año. Se le remite el recibo por duplicado.
- D. R. P.—Santander.—Id. id.
- D. J. D.—Málaga.—Se le contesta por el correo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

El Sr. Ministro de Hacienda traslada al de la Gobernación, en 4 del actual, la siguiente Real orden, que con la misma fecha ha comunicado al Director general del Tesoro:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E. al elevar a este Ministerio las instancias dirigidas al mismo por D. Manuel María Montero, Profesor de una de las Escuelas públicas de Instrucción primaria de Jaén, y don Francisco Sala Marco, que lo es de la de Muchamiel, en la provincia de Alicante, se ha dignado resolver que, conforme con lo que respecto de las reservas y quintas anteriores se dispuso en el decreto de 16 de Octubre de 1874 y Real orden de 5 de Mayo último se admita a los Profesores de Instrucción primaria en pago de la cuota de redención del servicio militar de los mismos ó de sus hijos, por la quinta de 100.000 hombres decretada en 11 de Agosto último, una cantidad igual de lo que por atrasos de sus dotaciones se les adeuda por las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de la Comisión permanente de esa provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1875.—El Subsecretario, Francisco Barea.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

La *Gaceta* ha publicado en la última semana un decreto disponiendo que se provea por oposición la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Valencia.

La misma *Gaceta* ha publicado el anuncio de estas oposiciones, concediendo el plazo de tres meses para presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten la actitud legal de los solicitantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

Señor: Por decreto de 21 de Junio de 1875 se ordenó que las operaciones de análisis química, necesarias en muchos casos para la averiguación de la verdad en los procesos criminales, se practicarán por Doctores en Ciencias físico-químicas, en Medicina ó en Farmacia, ó por Licenciados en esta última Facultad. Atendióse en aquella disposición á la conveniencia de que en el más breve plazo posible y cerca del lugar donde se instruye el sumario se verifiquen las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos; pero no se tuvo en cuenta que los Licenciados en Farmacia, hábiles por el título para ejercer esta profesión, carecen de aptitud legal para analizar científicamente las sustancias, porque la asignatura de Análisis química se cursa en esta Facultad, lo mismo que en las otras dos antes nombradas, en el período de los estudios propios del Doctorado.

Así lo han reconocido con loable modestia los mismos á quienes se autorizó para prestar un servicio que no es de su competencia, y por eso han acudido en repetidas ocasiones pidiendo que se les liberte del compromiso de hacer trabajos científicos superiores á los conocimientos que han adquirido en las aulas. La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, á quien se ha consultado en este asunto puramente facultativo, ha emitido su dictamen luminoso en sentido favorable á la pretensión de los Licenciados en Farmacia, y de acuerdo con su autorizada opinión, bien que adoptando al propio tiempo las disposiciones para que esta necesaria reforma no embarace la pronta administración de justicia, tiene la honra el Ministro que suscribe de someter á la sabiduría de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Noviembre de 1875.—Señor.—A L. R. P. de V. M., Fernando Calderon Collantes.

REAL DECRETO.

Tomando en consideración las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las operaciones de análisis química que exija la sustanciación de los procesos criminales se practicarán por Doctores en Medicina, en Farmacia ó en Ciencias físico-químicas.

Art. 2.º Los Jueces de primera instancia designarán, entre los comprendidos en el artículo anterior, los peritos que han de hacer el análisis de las sustancias que en cada caso exija la recta administración de Justicia que se sujeten á esta operación.

Art. 3.º Cuando en el partido judicial donde se sustancie el proceso no haya Doctores en ninguna de las Facultades nombradas en el art. 1.º, ó estuvieren imposibilitados legal ó físicamente para practicar el análisis los que en él residieren, el Juez lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Audiencia, y este nombrará el perito ó peritos que hayan de prestar este servicio entre los Doctores en las expresadas Facultades domiciliadas en el distrito.

Art. 4.º El Presidente de la Audiencia comunicará el nombramiento de peritos al Juzgado para que se ponga á disposición de los mismos, con las debidas precauciones y formalidades, las sustancias que hayan de ser analizadas.

Art. 5.º Queda derogado el decreto de 21 de Junio de 1875 en lo que fuere contrario al presente.

Dado en Palacio á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.

N.º	APELLIDOS.	FACULTAD.	UNIVERSIDAD.	CATEGORÍA.	FECHA DEL INGRESO.	OBSERVACIONES.
146	Sr. Tremols.....	Farmacía.....	Barcelona.....	Ascenso...	14 Marzo 1861....	»
147	» Canalejas.....	F.ª y Letras...	Madrid.....	Idem.....	26 Abril 1861....	»
148	» Basagaña.....	Farmacía.....	Granada.....	Idem.....	25 Mayo 1861....	»
149	» Castro.....	F.ª y Letras...	Sevilla.....	Idem.....	5 Junio 1861....	»
150	» Mallo.....	Farmacía.....	Granada.....	Idem.....	22 Junio 1861....	»
151	» Cueto.....	F.ª y Letras...	Sevilla.....	Idem.....	24 Enero 1862....	»
152	» Viscasillas.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	1.º Febrero 1862..	»
153	» Simonet.....	Idem.....	Granada.....	Idem.....	6 Febrero 1862...	»
154	» Villar.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	13 Febrero 1862...	»
155	» Barbajero.....	Teología.....	Excedente...	Entrada...	5 Noviembre 1852	Colocado en este lugar por Real orden de 7 de Setiembre de 1865, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.
156	» Duran.....	Derecho.....	Barcelona.....	Idem.....	20 Junio 1862....	»
157	» Lopez Sanchez.....	Idem.....	Sevilla.....	Ascenso...	22 Junio 1862....	»
158	» Teijeiro.....	Medicina.....	Santiago.....	Idem.....	25 Julio 1862....	»
159	» Llopis.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	26 Julio 1862....	»
160	» Navarro.....	Medicina.....	Idem.....	Entrada...	1.º Julio 1862....	»
161	» Flaquer.....	Derecho.....	Barcelona.....	Ascenso...	5 Julio 1862....	»
162	» Gil.....	F.ª y Letras...	Zaragoza.....	Idem.....	7 Julio 1862....	»
163	» Ariño.....	Ciencias.....	Madrid.....	Entrada...	7 Julio 1862....	»
164	» Freire.....	Medicina.....	Santiago.....	Ascenso...	10 Julio 1862....	»
165	» Calleja.....	Idem.....	Madrid.....	Entrada...	11 Agosto 1862...	»
166	» Brunet.....	Farmacía.....	Santiago.....	Ascenso...	21 Diciembre 1862.	»
167	» Tarrasa.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	15 Febrero 1863..	»
168	» García Cabrero.....	Farmacía.....	Granada.....	Idem.....	19 Febrero 1863...	»
169	» Eleicegui.....	Derecho.....	Santiago.....	Entrada...	27 Febrero 1863...	»
170	» Samsó.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	28 Febrero 1863...	»
171	» Plans.....	Farmacía.....	Idem.....	Idem.....	17 Marzo 1863....	»
172	» Armet.....	Medicina.....	Valencia.....	Ascenso...	15 Abril 1863....	»
173	» Martínez de la Riva.....	Idem.....	Santiago.....	Entrada...	16 Abril 1863....	»
174	» Morle.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	7 Mayo 1863....	»
175	» Guillen.....	Derecho.....	Barcelona.....	Idem.....	1.º Junio 1863....	»
176	» Aseguinolaza.....	Farmacía.....	Santiago.....	Idem.....	20 Julio 1863....	»
177	» Pardo.....	F.ª y Letras...	Valladolid.....	Idem.....	1.º Agosto 1863...	»
178	» Manuel Garriga.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	4 Agosto 1863....	»
179	» Esperabé.....	Idem.....	Salamanca.....	Ascenso...	12 Agosto 1863...	»
180	» Arribas Baraya.....	Derecho.....	Valladolid.....	Idem.....	17 Agosto 1863...	»
181	» Lletget.....	Farmacía.....	Madrid.....	Entrada...	25 Diciembre 1863.	»
182	» Velasco.....	Idem.....	Granada.....	Idem.....	31 Diciembre 1863.	»
183	» Alfaro.....	F.ª y Letras...	Sevilla.....	Ascenso...	1.º Enero 1864....	»
184	» Quet.....	Farmacía.....	Santiago.....	Entrada...	11 Enero 1864....	»
185	» Castillo.....	Medicina.....	Granada.....	Idem.....	22 Enero 1864....	»
186	» Ferrer.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	9 Abril 1864....	»
187	» Diaz Maria.....	Idem.....	Valladolid.....	Ascenso...	18 Abril 1864....	»
188	» García Carrera.....	Idem.....	Granada.....	Entrada...	18 Mayo 1864....	»
189	» Montero Rios.....	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	30 Mayo 1864....	»
190	» Carbó.....	Idem.....	Barcelona.....	Ascenso...	1.º Junio 1864....	»
191	» Laso.....	Derecho.....	Salamanca.....	Idem.....	19 Junio 1864....	»
192	» Ferran.....	Idem.....	Barcelona.....	Entrada...	1.º Julio 1864....	»
193	» Fernandez.....	F.ª y Letras...	Santiago.....	Ascenso...	20 Julio 1864....	»
194	» Comas.....	Derecho.....	Madrid.....	Entrada...	18 Junio 1862....	»
195	» Campillo.....	F.ª y Letras...	Oviedo.....	Ascenso...	1.º Noviembre 1864	Colocado en este lugar en virtud de Real orden de 12 de Febrero de 1867.
196	» Perez Alonso.....	Derecho.....	Valladolid.....	Entrada...	25 Noviembre 1864	»
197	» Herrero.....	Idem.....	Salamanca.....	Ascenso...	25 Noviembre 1864	»
198	» Eguilaz Yanguas.....	F.ª y Letras...	Granada.....	Entrada...	29 Noviembre 1864	»
199	» Millet.....	Derecho.....	Sevilla.....	Ascenso...	9 Enero 1865....	»
200	» Sañes Jaumar.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	24 Abril 1865....	»
201	» Borja Palomo.....	Idem.....	Sevilla.....	Entrada...	5 Junio 1865....	»
202	» Domenech.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	18 Julio 1865....	»
203	» Diaz de Tejada.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	22 Julio 1865....	»
204	» Ortola.....	Medicina.....	Valencia.....	Idem.....	16 Febrero 1866...	»
205	» Olózaga.....	Farmacía.....	Madrid.....	Idem.....	6 Mayo 1866....	»
206	» Alcaide.....	F.ª y Letras...	Sevilla.....	Idem.....	11 Mayo 1866....	»
207	» Losela.....	Medicina.....	Idem.....	Ascenso...	30 Junio 1866....	»
208	» Lopez San Martin.....	Derecho.....	Valladolid.....	Entrada...	6 Noviembre 1866	»
209	» Garagarza.....	Farmacía.....	Santiago.....	Idem.....	8 Junio 1867....	»
210	» Alonso Cortés.....	Medicina.....	Valladolid.....	Idem.....	11 Junio 1867....	»
211	» Silveira.....	Derecho.....	Madrid.....	Idem.....	18 Junio 1867....	»
212	» Sanchez Merino.....	Medicina.....	Idem.....	Ascenso...	21 Junio 1865....	»
213	» Martinez Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21 Julio 1867....	»
214	» Quintero.....	Ciencias.....	Idem.....	Idem.....	12 Julio 1867....	»
215	» Medina.....	Medicina.....	Sevilla.....	Entrada...	27 Julio 1867....	»
216	» Espinós.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	8 Octubre 1867...	Supernumerario desde Octubre de 1858
217	» Nieto.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	8 Octubre 1867...	Idem desde 16 de Agosto de 1866.
218	» Pou.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8 Octubre 1867...	Idem desde 1.º de Octubre de 1866.
219	» Anglasesl.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	9 Octubre 1867...	Idem desde Julio de 1864.
220	» Vallas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9 Octubre 1867...	Idem desde Agosto de 1866.
221	» Segovia.....	Idem.....	Salamanca.....	Idem.....	11 Octubre 1867...	»
222	» Gonzalez.....	Idem.....	Valladolid.....	Idem.....	12 Octubre 1867...	Idem desde 21 de Agosto de 1866.
223	» Parga.....	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	12 Octubre 1867...	Idem desde 27 de Agosto de 1864.
224	» Lopez Romero.....	Idem.....	Sevilla.....	Ascenso...	30 Octubre 1867...	»
225	» Sanz.....	Medicina.....	Granada.....	Entrada...	16 Noviembre 1867	Idem desde 28 de Mayo de 1866.
226	» Lopez Pereda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16 Noviembre 1867	Idem desde 7 de Junio de 1866.
227	» Gomez Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16 Noviembre 1867	Idem desde 20 de Junio de 1866.
228	» Hontañon.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	18 Noviembre 1867	Idem desde 5 de Julio de 1860
229	» Marengo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18 Noviembre 1867	Idem desde 21 de Febrero de 1865.
230	» Cantalapiedra.....	Idem.....	Valladolid.....	Idem.....	18 Noviembre 1867	Idem desde 30 de Enero de 1864.

N.º	APELLIDOS.	FACULTAD.	UNIVERSIDAD.	CATEGORÍA.	FECHA DEL INGRESO.	OBSERVACIONES.
231	Sr. Perez Teran.....	Medicina.....	Valladolid.....	Entrada...	18 Noviembre 1867	Supernumerario desde 7 de Junio de 1866
232	» Vilches.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	18 Noviembre 1867	Idem desde 15 de Junio de 1866.
233	» Godoy.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18 Noviembre 1867	Idem desde 21 Junio de 1866.
234	» Vidal.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	27 Noviembre 1867	Idem desde 15 de Febrero de 1861.
235	» Armenter.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 Noviembre 1867	Idem desde 25 de Noviembre de 1864.
236	» Giné.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 Noviembre 1867	Idem desde 28 de Junio de 1866.
237	» Rueda.....	Derecho.....	Santiago.....	Idem.....	30 Enero 1868....	»
238	» Codera.....	F. ^a y Letras ..	Madrid.....	Idem.....	30 Marzo 1868....	»
239	» Hinojosa.....	Derecho.....	Granada.....	Idem.....	20 Julio 1868....	»
240	» Gonzalez Encinas..	Medicina.....	Madrid.....	Idem.....	20 Octubre 1868..	»
241	» Orodea.....	Derecho.....	Valladolid	Idem.....	25 Mayo 1870.....	»
242	» Piernas.....	Idem.....	Oviedo.....	Idem.....	31 Mayo 1870.....	»
243	» Botana.....	Medicina.....	Santiago.....	Idem.....	25 Noviembre 1870	»
244	» Alcalde.....	Derecho.....	Zaragoza.....	Idem.....	1.º Junio 1871.....	»
245	» Fernandez.....	F. ^a y Letras...	Sevilla.....	Idem.....	2 Junio 1871.....	»
246	» Perez.....	Derecho.....	Salamanca.....	Idem.....	7 Junio 1871.....	»
247	» Vicuña.....	Ciencias.....	Madrid.....	Idem.....	19 Julio 1871.....	»
248	» Orio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22 Julio 1871.....	»
249	» Sanchez.....	Medicina.....	Santiago.....	Idem.....	22 Julio 1871.....	»
250	» Conde.....	Derecho.....	Granada.....	Idem.....	19 Agosto 1871...	»
251	» Villó.....	F. ^a y Letras...	Valencia.....	Idem.....	14 Setiembre 1871.	»
252	» Vidal.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	1.º Octubre 1871..	»
253	» Juseu.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	16 Octubre 1871..	»
254	» Soler.....	Ciencias.....	Madrid.....	Idem.....	25 Octubre 1871..	»
255	» Puerta.....	Farmacía.....	Idem.....	Idem.....	9 Noviembre 1871	Supernumerario desde Febrero de 1866.
256	» Texidor.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	9 Noviembre 1871	Idem desde Marzo de 1866.
257	» Hernando.....	Medicina.....	Granada.....	Idem.....	17 Enero 1872....	»
258	» Yañez.....	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	20 Enero 1872....	»
259	» Martínez Saez.....	Ciencias.....	Idem.....	Idem.....	8 Febrero 1872..	»
260	» García Solá.....	Medicina.....	Granada.....	Idem.....	9 Febrero 1872..	»
261	» Rada y Delgado...	Derecho.....	Idem.....	Idem.....	1.º Abril 1872.....	Catedrático de I., oposicion desde 1856.
262	» Ferrer.....	Medicina.....	Valencia.....	Idem.....	1.º Abril 1872.....	Profesor clínico desde 1863.
263	» Campá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23 Mayo 1872.....	»
264	» Urraca.....	Idem.....	Valladolid	Idem.....	3 Junio 1872.....	»
265	» Romero.....	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	10 Junio 1872....	»
266	» Gadea.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	16 Junio 1872....	»
267	» Casajús.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	22 Julio 1872....	»
268	» Gutiérrez Cañas...	Idem.....	Salamanca.....	Idem.....	26 Julio 1872....	»
269	» Canales.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	3 Agosto 1872....	»
270	» Merry.....	F. ^a y Letras...	Sevilla.....	Idem.....	9 Enero 1873....	»
271	» Barnés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º Marzo 1873....	»
272	» Gil.....	Ciencias.....	Santiago.....	Idem.....	3 Junio 1873....	»
273	» Gonzalez Garbia..	F. ^a y Letras...	Granada.....	Idem.....	2 Julio 1873....	»
274	» Laverde.....	Idem.....	Valladolid.....	Idem.....	30 Setiembre 1873.	»
275	» Bartolomé Casal..	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	8 Noviembre 1873	»
276	» Zuloaga.....	Medicina.....	Valladolid	Idem.....	23 Marzo 1874....	»
277	» Varela.....	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	27 Marzo 1874....	»
278	» Rodriguez Mendez	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	9 Abril 1874....	»
279	» Soler.....	Derecho.....	Valencia.....	Idem.....	9 Abril 1874....	»
280	» Remolar.....	Medicina.....	Valladolid	Idem.....	11 Abril 1874....	»
281	» Torroja.....	Ciencias.....	Valencia.....	Idem.....	15 Abril 1874....	»
282	» Cabañero.....	F. ^a y Letras...	Zaragoza.....	Idem.....	18 Mayo 1874....	C. del I. oposicion desde 3 de Agosto 1863
283	» Bonilla.....	Ciencias.....	Valladolid	Idem.....	18 Mayo 1874....	Ayudante de clases prácticas desde 19
284	» Morayta.....	F. ^a y Letras...	Madrid.....	Idem.....	22 Mayo 1874....	de Junio de 1865.
285	» Macho.....	Farmacía.....	Santiago.....	Idem.....	28 Mayo 1874....	»
286	» Mudarra.....	F. ^a y Letras...	Idem.....	Idem.....	1.º Junio 1874....	»
287	» Hernandez.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	13 Junio 1874....	Auxiliar en vacante desde 20 Febrero 73
288	» Arés.....	Idem.....	Salamanca.....	Idem.....	13 Junio 1874....	Srio. gral. de la U. Salamanca desde 69
289	» Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15 Junio 1874....	Auxiliar desde 30 de Setiembre de 1872.
290	» Artero.....	Idem.....	Granada.....	Idem.....	15 Junio 1874....	»
291	» Valle.....	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	16 Junio 1874....	Auxiliar desde Octubre de 1868.
292	» Sales.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	16 Junio 1874....	Idem desde 11 de Diciembre de 1872.
293	» Gallardo.....	Idem.....	Salamanca.....	Idem.....	18 Junio 1874....	»
»	» Barrio Mier.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	22 Junio 1874....	Sin número hasta que se decida acerca
294	» Planas.....	Derecho.....	Barcelona.....	Idem.....	4 Julio 1874....	de la propiedad de su Cátedra.
295	» Castro.....	Medicina.....	Madrid.....	Idem.....	8 Julio 1874....	»
296	» Rodriguez.....	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	9 Julio 1874....	»
297	» San Martin.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	9 Julio 1874....	»
298	» Letuain.....	Derecho.....	Salamanca.....	Idem.....	15 Julio 1874....	»
299	» Ripollés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14 Agosto 1874....	»
300	» Gago.....	F. ^a y Letras...	Idem.....	Idem.....	4 Noviembre 1874	»
301	» Escolá.....	Idem.....	Granada.....	Idem.....	5 Diciembre 1874.	»
302	» Riesco.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....	23 Marzo 1875....	»
303	» Fuente Arrimadas.	Medicina.....	Valladolid	Idem.....	4 Agosto 1875....	»
304	» Casanova.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	4 Agosto 1875....	»
305	» Jeremías.....	Idem.....	Granada.....	Idem.....	6 Agosto 1875....	»
306	» Piñero.....	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	13 Agosto 1875....	»
307	» Robert.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	14 Agosto 1875....	»
308	» Crous Casellas...	Idem.....	Valencia.....	Idem.....	16 Agosto 1875....	»
309	» Melendez Herrera.	Idem.....	Valladolid	Idem.....	17 Agosto 1875....	»
310	» Valentí.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	20 Agosto 1875....	»
311	» Cambas.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	21 Agosto 1875....	Madrid 20 de Octubre de 1875.—El
312	» Cubero.....	Farmacía.....	Granada.....	Idem.....	11 Setiembre 1875.	Director general, Joaquín Maldonado
313	» Comesaña.....	Medicina.....	Santiago.....	Idem.....	1.º Octubre 1875..	Macanáz.
314	» Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2.º Octubre 1875..	(Gaceta del 31 de Octubre último.)